

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del quince de julio del dos mil veinte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR20-017**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED] vía **Correo Electrónico** con fecha día dieciocho de junio de dos mil veinte en horario no hábil cuya fecha de entrega de la información estaba para el dos de julio y se extendió una ampliación de plazo por cinco días hábiles adicionales siendo la nueva fecha de entrega nueve de julio del presente, la cual no pudo ser entregada hasta la presente fecha por motivos fortuitos que no permitió al personal de esta instancia administrativa presentarse a laborar debido a la emergencia nacional y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa, **RESUELVE**:

**ENTREGAR** la información solicitada mediante la asignación en **OIR20-017**, relacionada a: **1) Lineamientos, protocolos, estrategias u otros instrumentos que se han elaborado o implementado en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2020 a la fecha de la presente solicitud, con indicación del nombre de dichos instrumentos y adjuntos en formato digital”** Los cuales se detallan en el anexo: **Lineamiento de prevención 30 enero, medidas 11 marzo**

**NOTIFIQUESE**, la entrega de la información al solicitante a quince días del mes de julio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.

**ARCHIVASE.**



  
Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv